

DANE: 2765200005564 NIT: 815.004.351-5

RESOLUCION DE FUSION 1804 del 4 de septiembre del 2002, RESOLUCION DE APROBACION 1218 del 22 de agosto del 2013



Palmira Valle del Cauca.

FEBRERO 08 DE 2021

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO Nº 1151.20.06.002 - 2021

La suscrita Rectora de la INSTITUCION EDUCATIVA TABLONES

del Municipio de Palmira

se permite elaborar el presente estudio para la contratacion, asi:

PRESTACION DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y ADMINISTRACION SITIO WEB, DE LA I.E. TABLONES.

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la Resolucion 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolucion 6891 (Diciembre 11 del 2018) "Se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008.

1.1 ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (Resolucion 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolucion 6891 (Diciembre 11 del 2018) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

1.2 ANALISIS DEL COSTO

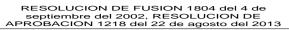
Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó de acuerdo al análisis del mercado solicitando 2 COTIZACIONES a empresas del sector, con especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio

COTIZACION N° 1		COTIZACION N° 2	PROMEDIO		
	\$ 4,225,000	\$ 4,610,000	\$ 4,417,500		

NOTA: Este Valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para cumplir el objeto del contrato, los impuestos y descuentos de Ley a que haya lugar.



DANE: 2765200005564 NIT: 815.004.351-5





Palmira Valle del Cauca.

FEBRERO 08 DE 2021

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO Nº 1151.20.06.002 - 2021

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizara de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolucion 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolucion 6891 (Diciembre 11 del 2018) "Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

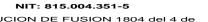
Conforme a la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guia de contratacion de las Instituciones Educativas de Palmira, teniendo en cuenta que la Institucion Educativa Tablones, tiene como mision la prestacion del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado 11, en las jornadas mañana, tarde, para ello requiere garantizar el buen funcionamiento y desarrollo de sus actividades para lo cual requiere que los equipos de computo, tablet, portatiles, y pagina web institucional se encuentren en buen estado, ademas es deber nuestro proteger los bienes publicos mediante un adecuado control.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la resolución N° 385 del 12 de marzo de 2020 el cual declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, y teniendo en cuenta tambien que el Ministerio de Educacion promueve la alternancia para iniciar el calendario escolar 2021 cumpliendo con los protocolos de bioseguridad el cual permite tener un regreso gradual, y preservar la salud y vida de la comunidad educativa, se requiere tener los equipos tecnologicos en buen estado como complemento y apoyo de estudio.

Lo cual las herramientas tecnologías son importantes para continuar con el proceso académico, orientando al buen uso y prestamo de aparatos digitales de la institución a los estudiantes.

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario la contratacion de una persona natural o juridica, consorcio o union temporal, o cualquier forma de sociedad que tenga experiencia en el servicio de mantenimiento de equipos de computo, administrar los recursos tecnologicos y brindar asistencia tecnica cuando sea necesaria, toda vez que en la I.E. no existe personal que pueda realizar estos trabajos de mantenimiento equipo de computoy administracion de la pagina web, motivo por el cual se justifica adelantar este proceso contractual.

DANE: 2765200005564







Palmira Valle del Cauca,

FEBRERO 08 DE 2021

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO N° 1151.20.06.002 - 2021

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL **CONTRATO A CELEBRAR**

2.1.1. Objeto: El presente Estudio Previo es contratar:

PRESTACION DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y ADMINISTRACION SITIO WEB, DE LA I.E. TABLONES.

ITEM	DETALLE	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Software y Hardware de equipos portatiles, Pc Smart Compumax, una vez en la vigencia del contrato	137	\$ 15,257	\$ 2,075,000
2	Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Software y Hardware a equipos de mesa, Janus, una vez en la vigencia del contrato	computador es de mesa		
3	Mantenimiento Preventivo a Tabletas, Aprix, una vez en la vigencia del contrato.	151 tablets	\$ 29,286	\$ 2,050,000
4	Administración de la página Web de la institución educativa tablones www.ietablones.edu.co. Para este ítem en el caso que se requiera desarrollo de la pagina web se incluirá dentro del valor contratado, esto con el fin del óptimo funcionamiento de la página web y actualizacion de la misma, la administración de la página web de acuerdo con las directrices del supervisor y la capacitacion a los docentes respectivos para que puedan realizar sus publicaciones en caso que sea necesario	Durante la vigencia del contrato	\$ 292,500	\$ 292,500
	GRAN TOTAL			\$ 4,417,500

Celular 316 252 91 43

INSTITUCION EDUCATIVA DE TABLONES

DANE: 2765200005564

NIT: 815.004.351-5





Palmira Valle del Cauca,

FEBRERO 08 DE 2021

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO Nº 1151.20.06.002 - 2021

2.1.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Codigo - segmento	Codigo - Familia	Codigo - Clase	Codigo - Producto	Nombre - Producto	
81000000	81110000	81112300	81112303		
Servicios basados en ingenieria. investigacion y tecnologia	Servicios Informaticos	Mantenimiento y soporte de hardware	Mantenimiento de computadores	Mantenimiento de computadores	
43000000	43000000 43230000		43232107		
Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de edición y creación de contenidos	Software de creación y edición de páginas web	Pagina web	

2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	Codigo	Modalidad Contractual	NOMBRE		
7	81112303	Guía de Contratación (resolucion6891/2018) Decreto 4791/2008			
19	43232107	Guía de Contratación (resolucion6891/2018) Decreto 4791/2008			

2.1.4. Valor y Forma de Pago:

Para efectos legales este contrato tiene un valor de:

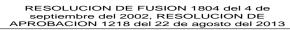
CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS MDA CTE
IVA INCLUIDO. Que la INSTITUCION EDUCATIVA TABLONES pagará al CONTRATISTA, asi:

4,417,500

INSTITUCION EDUCATIVA DE TABLONES

DANE: 2765200005564

NIT: 815.004.351-5





Palmira Valle del Cauca.

FEBRERO 08 DE 2021

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO Nº 1151.20.06.002 - 2021

Pagos parciales de acuerdo a los mantenimientos realizados, con el recibido a entera satisfaccion, y radicado el documento equivalente a factura incluido seguridad social e informe de actividades realizadas.

2.1.5. Plazo de Ejecución:

El presente proceso tiene un plazo de ejecución 2

2 MESES

a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.1.6. Imputación Presupuestal:

El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº

000002 de fecha 08 de febrero de 2021 rubro presupuestal N° 2102021501

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS 21010203 COMISIONES, HONORARIOS Y SERVICIOS

expedido por la Contadora. Correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.1.7. Lugar de ejecución:

La prestación del servicio será en la INSTITUCION EDUCATIVA TABLONES ubicada en la K 13 # 8 -53.

2.1.8 Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

Especificaciones esenciales: En desarrollo del objeto contractual, el contratista realizará las siguientes obligaciones:

- 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato
- 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse,
- 3. Realizar mensualmente los aportes a los Sistemas de Salud y Pensión y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorización de pago por parte del supervisor.
- 4. Responder por los trabajos asignados y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad que le sean requeridos,
- 5. Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad.
- 6. Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del contrato, por parte del supervisor.
- 7. El contratista ejecutara el presente contrato de acuerdo a las siguientes actividades:

Otras actividades

- 1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
- 2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.



DANE: 2765200005564 NIT: 815.004.351-5

RESOLUCION DE FUSION 1804 del 4 de septiembre del 2002, RESOLUCION DE APROBACION 1218 del 22 de agosto del 2013



Palmira Valle del Cauca.

FEBRERO 08 DE 2021

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO Nº 1151.20.06.002 - 2021

- 3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- 4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.
- 5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- 6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- 8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
- 9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
- 10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la institución educativa en el momento en que sea requerido.
- 11. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

2.1.9. Obligaciones de la institución:

- 1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato
- 2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
- 3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
- 4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
- 5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
- 6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
- 7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
- 8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
- 9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
- 10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
- 11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.



DANE: 2765200005564 NIT: 815.004.351-5

RESOLUCION DE FUSION 1804 del 4 de septiembre del 2002, RESOLUCION DE APROBACION 1218 del 22 de agosto del 2013



Palmira Valle del Cauca.

FEBRERO 08 DE 2021

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO Nº 1151.20.06.002 - 2021

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Resolucion 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolucion 6891 (Diciembre 11 del 2018) Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA HABILITACIÓN DEL PROPONENTE INVITADO.

Perfil requerido: Profesional de la Contaduría Pública, con conocimiento de Control Interno y Contratación estatal.

- a) Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta
- b) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
- c) Fotocopia del RUT: con fecha de generación no mayor a 30 dias y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- d) Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación. en caso de aplicar-
- e) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (no mayor a 30 dias) para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- f) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República (no mayor a 30 dias) para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- g) Consulta de antecedentes judiciales certificado de medidas correctivas de la Policía para representante legal o persona natural
- h) Formato declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- i) Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- j) Certificado cuenta bancaria vigente

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

- I) Formato único de Hoja de vida de la Función publica
- m) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)

INSTITUCION EDUCATIVA DE TABLONES

DANE: 2765200005564 NIT: 815.004.351-5





Palmira Valle del Cauca.

FEBRERO 08 DE 2021

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO Nº 1151.20.06.002 - 2021

Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente -cuando sea el caso-

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. A). El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. B). El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

1	-:	.: £	ica	-:	۷.		
ı	ш	ш	10:2	IC:I	O	11:	

- ☐ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ☐ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

De acuerdo a lo anterior, la Institución Educativa, ha establecido que, no es necesaria la solicitud de garantías, sin embargo, si el CONTRATISTA incurre en alguna falta, se aplicara las multas y sanciones correspondientes, una vez haya sido decretado el incumplimiento, aplicando el procedimiento legal correspondiente para cada caso.

INSTITUCION EDUCATIVA DE TABLONES

DANE: 2765200005564





Palmira Valle del Cauca,

FEBRERO 08 DE 2021

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO Nº 1151.20.06.002 - 2021

7. SUPERVISON DEL CONTRATO

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por el rector(a) o por quien ella delegue.

8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación Resolucion 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolucion 6891 (Diciembre 11 del 2018), para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos , la publicación de este contrato se realizara en la pagina de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

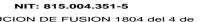
Esp. GLORIA MERCEDES SALCEDO CARVAJAL

Rectora I.E. TABLONES
Institucion Educativa Tablones

Proyecto: Waldir Cabrera Pinzon - Secretario

Aprobo: Esp. Gloria Mercedes Salcedo Carvajal - Rectora

DANE: 2765200005564





RESOLUCION DE FUSION 1804 del 4 de septiembre del 2002, RESOLUCION DE APROBACION 1218 del 22 de agosto del 2013

Palmira Valle del Cauca,

FEBRERO 08 DE 2021

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO N° 1151.20.06.002 - 2021

PRESUPUESTOS OFICIAL

PRESTACION DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y ADMINISTRACION SITIO WEB, DE LA I.E. TABLONES.

DETALLE		CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCION		VALOR TOTAL	
COSTOS						
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	_ 1	GLOBAL	2 MESES		\$	4,417,500
COMISIONES, HONORARIOS Y SERVICIOS						
			TOTAL		\$	4,417,500

Esp. GLORIA MERCEDES SALCEDO CARVAJAL

Rectora I.E. TABLONES Institucion Educativa Tablones

Waldir Cabrera Pinzon - Secretario Proyecto:

Aprobo: Esp. Gloria Mercedes Salcedo Carvajal - Rectora